



20

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.041_/

Monte Patria, 07 de Marzo de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1427, de fecha 22.11.2016.
- Pedido de Material N° 230, de fecha 27.02.2017.
- Cotización del proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$ 149.940.
- Cotización del Proveedor Calzados la Estrella Alpina RUT. 9.691.585-3, por un valor de \$ 180.950.
- Cotización del proveedor Antonio Barrera RUT. 11.347.271-5, por un valor de \$ 142.740 solo venta al contado.



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-507-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de calzado escolar para alumnos de la escuela de Huanilla (zapato escolar y zapatilla) y alumno del Colegio Rio Grande de Caren, (solo zapatilla) material a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$149.940**, (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 002 001 003 "Para Alumnos", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés